



Capitán Sarmiento, 22 de Mayo de 2026.-

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 2529/2018 mediante la cual se crea el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos de Capitán Sarmiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de mayo de 2026 se llevó adelante una reunión presentada públicamente como “Mesa de Defensa Civil de Capitán Sarmiento”, la cual fue difundida a través de redes sociales oficiales del Municipio y compartida por la Sra. Intendente Municipal;

Que conforme surge de dicha publicación, participaron representantes de distintas instituciones y áreas vinculadas a la prevención, asistencia e intervención ante situaciones de emergencia y contingencias climáticas;

Que la Ordenanza N° 2529/2018 establece expresamente en su Artículo 9° la creación del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos, definiéndolo como el ámbito para la toma de decisiones vinculadas a la Política de Gestión de Riesgos;

Que asimismo el Artículo 12° promueve la creación, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, de una comisión especial dedicada a la Gestión de Riesgos para la evaluación y aprobación de los instrumentos que elabore el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos;

Que resulta indispensable garantizar la participación institucional del Honorable Concejo Deliberante en todas aquellas instancias vinculadas a la implementación y funcionamiento del Sistema Municipal de Gestión de Riesgos;

Que los concejales y concejalas de este Honorable Cuerpo no fueron convocados ni informados formalmente de la mencionada reunión;

Que la articulación entre los distintos poderes e instituciones del Estado fortalece las políticas públicas y contribuye a una gestión más democrática, transparente y eficiente frente a situaciones de emergencia;

Por ello,

LAS Y LOS CONCEJALES DEL BLOQUE FUERZA PATRIA PROPONEN LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante bajo qué marco institucional, administrativo y normativo fue convocada la reunión denominada “Mesa de Defensa Civil de Capitán Sarmiento” realizada el día 14 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Solicítese asimismo informe:

- a) Qué organismos, instituciones y funcionarios fueron convocados y participaron de dicha reunión.
- b) Si la mencionada Mesa forma parte del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos previsto en la Ordenanza N° 2529/2018.
- c) Cuáles fueron los temas abordados, decisiones adoptadas y/o líneas de acción definidas.
- d) Si existe reglamentación vigente respecto al funcionamiento del Sistema Municipal de Gestión de Riesgos y del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgos.
- e) Por qué motivo no fueron convocados los concejales y concejalas de este Honorable Cuerpo, considerando lo establecido en los artículos 9° y 12° de la Ordenanza N° 2529/2018.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo remita copia de actas, registros, resoluciones y toda documentación vinculada a la reunión mencionada.

ARTÍCULO 4.º: De forma.

CONC. FERRA MARÍA LAURA

CONC. VAZQUEZ ACATTO MARIANA

CONC. OSTOICH GERMÁN

CONC. ALVAREZ RODRIGUEZ GONZALO